

3693

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _ CASTRO, 1 4 ABR 2022

REF: Autoriza adquisición que indica y aprueba pago de factura.

VISTOS: Las necesidades del Servicio, Res. Nº 06, 07 y 08 del año 2019 de la Contraloría General de la República, el DL Nº 2.763/79 modificado por la Ley 19.937/04, Decreto Supremo Nº140/2005, Ley 21.395/21 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público para el año 2022, Res. Nº 180 con fecha 07/01/2022 de la Dirección del Hospital de Castro, la Ley Nº19.886 de 29/08/2003 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial su Art. 10 bis del decreto 250/2004 que fija el reglamento de la ley de compras 19.886. ID: 1514-143-COT22, OC 1514-1477-AG22, **BOLSO PARA TRANSPORTAR INSUMOS.**

CONSIDERANDO: Que, es necesario la compra de Bolso para transportar insumos para el Servicio de Psiquiatría del Hospital de Castro.

Que dicho servicio no se encuentra en Convenio Marco.

Que el reglamento de compras públicas establece una modalidad de compra ágil, entendiéndose por tal aquella en que las entidades podrán adquirir bienes y/o servicios por un monto igual o inferior al fijado por el artículo 10 bis de este Reglamento, de una manera dinámica y expedita, a través del Sistema de Información, mediante el procedimiento de trato directo, requiriendo un mínimo de tres cotizaciones previas.

Que el citado artículo 10 bis, establece que procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma.

Que se realizó proceso, a través del sistema de información dispuesto al efecto bajo ID 1514-143-COT22, recibiéndose 02 cotizaciones, siendo el oferente con el precio más bajo y cumple con las especificaciones y características solicitadas, el Proveedor **COMERCIAL RESPONSE PATAGONUS SPA**.

Que, el proveedor **COMERCIAL RESPONSE PATAGONUS SPA.,** es conveniente a los intereses del Servicio, cumpliendo con las normativas anteriormente señaladas.

RESUELVO

 FORMALICESE, el contrato de la presente adquisición por modalidad de trato directo del art. 10 bis del Decreto 250/2005 Que fija el reglamento de la ley 19.886, mediante la Emisión de Orden de compra y su posterior Aceptación por parte del Oferente individualizado.



2. AUTORÍZASE, la compra de bolso para transportar insumos y pago a la empresa:

NOMBRE 6 RAZON SOCIAL: COMERCIAL RESPONSE PATAGONUS SPA

R.U.T. VALOR TOTAL : 77.224.662-5 : \$ 133.256.-

3. AUTORIZASE, el pago de la factura, previa recepción conforme.

4. IMPÚTESE el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de **\$ 133.256.**- (Ciento treinta y tres mil doscientos cincuenta y seis pesos) con cargo a la ley de presupuestos año 2022 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO Nº 2253				FECHA:	14 ABR. ZUZZ
IMPUTACION SUB-TITULO			\$ 133.256	SALDO	
			•	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	

5. PÓNGASE la presente Resolución en conocimiento de: interesado, Abastecimiento y Oficina de Partes.

SRA. ADP/SDA(S). VJJ/CRAL()

CGM/AJ(S) MVB/JA. CGM/aoo

DIRECTOR

REFRENDACION PRESUPUESTARIA

ANOTESE Y COMUNIQUESE

SRA. ALEJANDRA DENEY-PEREZ DIRECTOR (S) HOSPITAL DE CASTRO